



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota recibida por vecinos pertenecientes al barrio José Seisdedos, y;

CONSIDERANDO

Que, solicitan a este Concejo Deliberante la demolición de la vivienda que pertenece a este municipio, ubicada en la calle Garibaldi entre Sarmiento y Larrea;

Que, de acuerdo a lo constatado la construcción se encuentra en un peligroso estado de precariedad y posible derrumbamiento;

Que, en estas condiciones, resulta un riesgo latente para las personas que ocasionalmente la habitan, o se encuentran en ella;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a demoler la vivienda perteneciente a este municipio, ubicada en el inmueble designado catastralmente como: Ejido 097; Circ. I; Radio “d”; Manzana 58; Parcela 25, en calle Garibaldi entre Sarmiento y Larrea.-

Artículo 2º: Una vez demolida la construcción, los materiales resultantes podrán ser utilizados para colaborar con vecinos que los pudieren necesitar.-

Artículo 3º: El inmueble referido catastralmente en el Art. 1º, quedará en reserva municipal para fines que se considere de utilidad pública.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-

ORDENANZA N° 07/10